

**RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE LA PLAZA CONVOCADA POR ACUERDO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

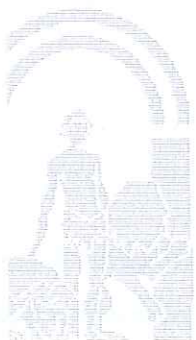
Por Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2016 de la Secretaría General Provincial en Granada de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía se ha realizado convocatoria pública para la cobertura provisional de las vacantes indicadas en el Anexo de la convocatoria referidas a una plaza de Secretario Gestor Procesal y Administrativo en el Juzgado de Paz de Albuñol (Granada) y otra de Auxiliador Judicial en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 2 de Baza (Granada), mediante Comisión de servicio y subsidiariamente por Sustitución vertical, de conformidad con el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En el proceso de selección de candidatos para la cobertura de las plazas convocadas se han presentado dos solicitudes para la plaza de Auxiliador Judicial en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 2 de Baza (Granada) siendo ambas admitidas conforme a las bases del Acuerdo de convocatoria; mientras que para la plaza de Secretario Gestor Procesal y Administrativo en el Juzgado de Paz de Albuñol (Granada) no se han presentado solicitudes.

De conformidad con la Base quinta del Acuerdo de convocatoria se procede a la baremación de las solicitudes atendiendo al escalafón como personal funcionario, informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos.

Conforme al punto 2 de la base Sexta del Acuerdo de convocatoria se remitirá propuesta de nombramiento de la persona seleccionada a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal para que resuelva su nombramiento de la plaza convocada de Auxiliador Judicial.



En base a la legislación aplicable para este procedimiento y, en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 31 de octubre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior contenida en el Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 2013 de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013 por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos (BOJA núm. 223 de 13/11/2013), esta Secretaría General Provincial,

## RESUELVE

**Primero.-** Finalizar el procedimiento para cobertura por Comisión de Servicio y subsidiariamente por Sustitución vertical de las plazas convocadas por Acuerdo de esta Secretaría General Provincial de fecha 4 de noviembre de 2016.

**Segundo.-** Remitir propuesta de nombramiento de la persona seleccionada a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal para que resuelva el nombramiento de la persona seleccionada para la plaza de Auxiliador Judicial en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Baza.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Adriano.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno en Granada  
Secretaría General Provincial Con sejería de Justicia e Interior

## ANEXO

**PLAZA CONVOCADA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016  
POR EL MECANISMO DE COMISION DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR  
SUSTITUCIÓN VERTICAL: 1 PLAZA DE AUXILIADOR JUDICIAL EN EL JUZGADO  
DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE BAZA (GRANADA)**

### SOLICITUDES ADMITIDAS Y ORDEN OBTENIDO PARA ADJUDICACION

Nº ORDEN BAREMACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANO JUDICIAL OFERTADO	PLAZA OFERTADA
1	CECILIO GARCIA TROYANO	JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, 2 BAZA	AUXILIADOR JUDICIAL
2	GASPAR VERA RUIZ	JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, 2 BAZA	AUXILIADOR JUDICIAL

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial en el plazo máximo de un mes según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE LA  
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR,  
(P.D. Orden de 31 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223 de 13/11/2013))



Fdo. Diego José Verdejo Rute.

